

Martes, 23 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local  
**Municipio**  
Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara

**ANUNCIO. Solicitud para cargo de Juez de Paz Sustituto**

Bando de la Alcaldía

Ángela Jiménez Castañares, Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara,

Hago saber:

De conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, se hace saber que todas aquellas personas que estén interesadas en el desempeño del cargo de Juez de Paz sustituto de Guijo de Santa Bárbara, podrán solicitarlo mediante instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Bando en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. A los efectos de obtener la oportuna información sobre las características del cargo y la documentación a presentar, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario laboral.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Guijo de Santa Bárbara, a 9 de mayo de 2017.

Guijo de Santa Bárbara, 9 de mayo de 2017  
Ángela Jiménez Castañares  
ALCALDESA-PRESIDENTE

